



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La moratoria impositiva anunciada por ARBA para toda la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la medida dispuesta beneficiará a más de 3 millones de contribuyentes.

Que se trata de una ampliación de las medidas de acompañamiento, asistencia tributaria y recuperación productiva que instrumenta el gobierno bonaerense desde el comienzo de la pandemia en el año 2020.

Que de acuerdo a la Resolución N° 16, incluye beneficios extraordinarios para deudas vencidas en el 2020, de los impuestos inmobiliarios y automotores.

Que el programa estará abierto para familias y empresas entre el 14 de junio y el 19 de diciembre del 2021.

Que esta medida resulta complementaria de la eliminación de retenciones y la suspensión de embargos ya dispuestas por ARBA.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 21/21

ARTÍCULO 1.- Este H. Concejo Deliberante resuelve reconocer y destacar los esfuerzos
----- realizados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para
acompañar a las empresas y familias que producto de la pandemia no han podido cumplir
con sus obligaciones tributarias en tiempo y forma.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veinticuatro días del mes junio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli -
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----